

y los intereses de demora establecidos en el art. 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.9 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 1 de agosto de 2014.

La Instructora. M.^a Dolores Padillo Rivademar.

ANEXO

AÑO	Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	D.N.I./N.I.E.	MUNICIPIO	PROVINCIA	LEGISLACIÓN INFRINGIDA	IMPORTE SANCIÓN
2014	292	TARIK MOHAMED MOHAMED	45303402A	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2014	299	YAMAL ZARIOH FALKOU	45321422Z	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2014	295	RACHID HADI MIMUN	45300742B	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	600 €
2014	354	MIMUN KASEN MOHAMED	45282180X	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	301 €

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA SECRETARÍA GENERAL

1921.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación, de los ACUERDOS DE INICIACION de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, á las personas o entidades residentes en ese término municipal, que se relacionan a continuación.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento Sancionador de esta Delegación del Gobierno, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de QUINCE DIAS HABILIS, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, los Acuerdos podrán ser considerados Propuestas de Resolución, con los efectos previstos en el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 7 de agosto de 2014.

El Instructor. Salvador Pérez Gómez.

ANEXO

AÑO	Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	D.N.I./N.I.E.	MUNICIPIO	PROVINCIA	LEGISLACIÓN INFRINGIDA	IMPORTE SANCIÓN
2014	548	JAVIER RUIZ MORENO	45318502S	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	450 €
2014	555	MOHAMED BUMEDIEN ABDESELAM	45297335P	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2014	556	ABBASS OUAALI ARRASS	45321754R	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2014	558	HADDA FADIL	X3217024Z	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	150 €
2014	578	MOHAMED MAHIT	X5946745A	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	500 €
2014	586	ANTONIO MARTINEZ EUGENIO	45309266W	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	1.600 €